



UNITED NATIONS
HUMAN RIGHTS
OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER

Mecanismos de la ONU para los Pueblos Indígenas

Mecanismos de la ONU para los Pueblos Indígenas de la ONU

1

**Relator Especial sobre los
derechos de los Pueblos
Indígenas**
REDPI

2

**Foro Permanente de las
Naciones Unidas para las
Cuestiones Indígenas**
UNPFII

3

**Mecanismo de Expertos
sobre los Derechos de los
Pueblos Indígenas**
MEDPI

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas ([DNUDPI](#))

Se utiliza para elaborar políticas y leyes nacionales y subnacionales

Adoptada en 2007, tras dos décadas de negociaciones



UNITED NATIONS DECLARATION ON THE RIGHTS OF INDIGENOUS PEOPLES

El instrumento internacional más avanzado y completo sobre los derechos de los PI

No es jurídicamente vinculante, pero debe considerarse un marco

Resultada de debates ideológicos, negociaciones diplomáticas, geopolítica, intereses de los PI

Utilización política por los pueblos indígenas para defender sus derechos

1

Relator Especial de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas



Titular actual del mandato
Jose Francisco Cali Tzay (Guatemala)

- Mandato creado en 2001 como parte de los Mecanismos de Derechos de [Procedimientos Especiales](#) de la ONU
- Mandato renovado en 2022 por la resolución [51/16](#) del CDH



- Examinar los obstáculos
- Recopilar información
- Formular recomendaciones
- Trabajar en cooperación
- Mejorar el compromiso
- Promover el diálogo
- Promover la DNUDPI

1

Actividades del Relator Especial



Visitas a países

- 2 visitas al año
- Por invitación de los Gobiernos
- Últimas visitas en 2023 :
 - [Canadá](#)
 - [Dinamarca y Groenlandia](#)



Informes temáticos

- 2 informes al año
- Presentado al CDH y a la AG
- Últimos informes temáticos en 2023 :
 - [Financiación verde](#)
 - [Turismo y derechos de los PI](#)



Comunicaciones

- Comunicación a los gobiernos mediante cartas de los Procedimientos Especiales
- Otras entidades (organizaciones intergubernamentales, empresas, compañías militares o de seguridad)
- Informe sobre denuncias de violaciones de los derechos humanos (pasadas, en curso o relativas a la legislación)



Comunicados de prensa y declaraciones

- Casos de emergencia
- Preocupación especial



Visitas académicas

- No va seguido de un informe oficial ni de un comunicado de prensa

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU

2

- Órgano consultivo creado por la resolución [E/2000/22](#) del ECOSOC
 - Informes al Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas
- Celebra sus sesiones anuales desde 2002
- Participantes en las sesiones :
 - Gobiernos
 - Organizaciones Indígenas
 - Otras organizaciones intergubernamentales
 - Organismos de la ONU
 - ONG
 - Instituciones académicas
- Afiliación al UNPFII (por 3 años)
 - 8 miembros nombrados por los gobiernos
 - 8 miembros nombrados por los Pueblos Indígenas



Los 16 miembros actuales del UNPFII

Papel del UNPFII



- Proporcionar asesoramiento y recomendaciones de expertos
- Promover el respeto y la aplicación de la DNUDPI
- Debatir cuestiones Indígenas
- Integración y coordinación en el sistema de las Naciones Unidas
- Sensibilizar



Enfoque temático

- Cultura
- Educación
- Derechos humanos
- Desarrollo económico y social
- Medio ambiente
- Salud

Antes de la sesión

- Consultas entre la Red Indígena y los cónclaves sobre temas o cuestiones
- Preparar documentación basada en la contribuciones
- Las agencias de la ONU y los gobiernos prosiguen la aplicación de las recomendaciones y preparan informes/contribuciones

Durante la sesión

- 10 días al año en mayo/abril
- Las recomendaciones se adoptan por consenso y se presentan al ECOSOC
- Elaboración de políticas y orientación a la acción
- Las recomendaciones proceden de diversas agencias, grupos Indígenas, gobiernos y miembros del Foro
- Cubrir los ámbitos del mandato del Foro Permanente
- Puede dirigirse exclusivamente a una agencia concreta de la ONU o a todo el sistema de la ONU, gobiernos, sector privado, OPIs

Contribución de los Estados miembros

- Participar en las deliberaciones del Foro
- Revisar/adoptar la política
- Desarrollar programas y proyectos
- Aplicar la recomendación del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas.
- Contribuir al Fondo Fiduciario para las Cuestiones Indígenas

3

Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI)



Expertos actuales
Miembros 2024-2027

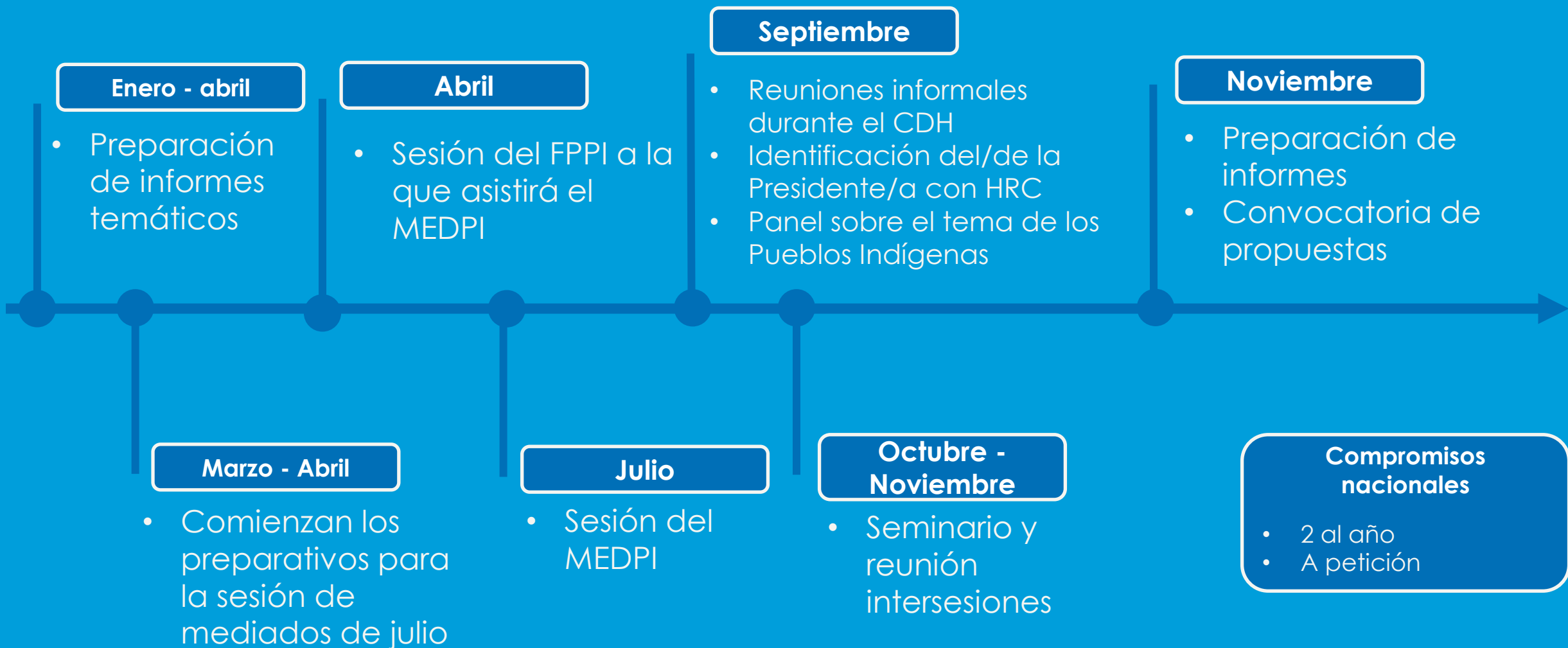
- Creado por el Consejo de Derechos Humanos en 2007 mediante la resolución [6/36](#)
 - Asistencia al Consejo de Derechos Humanos en la ejecución de su mandato
 - Proporciona al Consejo conocimientos temáticos especializados
- El mandato se renovó en 2016 mediante la resolución [33/25](#) del Consejo de Derechos Humanos

3

Mandato actual modificado en 2016 por la resolución 33/25 del CDH

EXPANSIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Composición de cinco a siete expertos• Representación de las 7 regiones socioculturales Indígenas
PRESTAR ASISTENCIA	<ul style="list-style-type: none">• Proporcionar a los Pueblos Indígenas y/o a los Estados miembros que lo soliciten asistencia y asesoramiento para la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen periódico universal y por los órganos creados en virtud de tratados, los procedimientos especiales u otros mecanismos pertinentes.• Determinar la necesidad de legislación y políticas nacionales y prestar asesoramiento técnico al respecto.
ENTABLAR Y FACILITAR EL DIÁLOGO	<ul style="list-style-type: none">• A petición de los Estados miembros, los Pueblos Indígenas y/o el sector privado• Implicarles y ayudarles a facilitar el diálogo para alcanzar los fines de la Declaración

3 Actividades anuales del MEDPI



Mecanismos Indígenas de la ONU comparados

	Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas	Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU	Mecanismo de expertos sobre los derechos de los Pueblos Indígenas
Mandato	Investigar, vigilar y denunciar las violaciones de los derechos de los indígenas	Órgano consultivo sobre cuestiones indígenas en múltiples sectores	Proporcionar asesoramiento y conocimientos temáticos, principalmente sobre la DNUDPI.
Enfoque	Abusos y violaciones de los derechos humanos	Cuestiones económicas, sociales, medioambientales y culturales	Investigación temática, asesoramiento práctico sobre la aplicación de la DNUDPI
Funciones principales	Seguimiento, visitas a países, asesoramiento, promoción	Asesoramiento, fomento del diálogo, coordinación con los organismos de la ONU	Investigación, estudios y asesoramiento
Principales resultados	Informes nacionales, informes temáticos, recomendaciones a los Estados	Sesiones anuales, recomendaciones políticas, plataforma de debate	Estudios temáticos, asesoramiento sobre la aplicación de la DNUDPI
Compromiso con los Estados	Comunicaciones directas con los Estados sobre violaciones de derechos	Amplio diálogo con los Estados, las agencias de la ONU y los Pueblos Indígenas	Centrarse en ayudar a los Estados a aplicar los derechos de los Pueblos Indígenas en virtud de la DNUDPI